

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer y segundo semestres del 2017 de las estrategias priorizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación

Lugar:	Sala Subcomandanta Ramona, ubicada en la planta alta del PDHCDMX. Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Fecha:	10 de abril de 2018
Hora:	10:30-12:30 hrs.
Derecho a trabajar/ Grupo de población	Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)
Tema de la reunión de trabajo:	Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer semestre 2017
Objetivo	Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer y segundo semestres del 2017 en la plataforma SIIMPLE de las estrategias priorizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación: 412, 413, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 427. Retroalimentación de las y los integrantes del Espacio mediante valoración participativa

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a las y los asistentes 2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio 3. Revisión de las actividades reportadas en la plataforma SIIMPLE, revisión de preguntas orientadoras del Área de Seguimiento y Evaluación, revisión de las observaciones de Sociedad Civil.

PUNTOS SOBRESALIENTES

1. Asisten a la reunión enlaces de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PPDNNA) del DIFCDMX, de la Junta de Asistencia

Privada del Distrito Federal, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA), de la Subdirección de Servicios Educativos de la Delegación Miguel Hidalgo y de la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC). Acuden en representación de las organizaciones de la sociedad civil Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria.

2. Se revisó información de las estrategias 412, 413, 419, 420, 422, 423 y 424.
3. Desde la facilitación del Espacio se expone el insumo de trabajo denominado “**Capítulo 23-Sem 1-2017**”, que resume la información reportada por instancias responsables en las estrategias priorizadas en el plan de trabajo.
4. En atención a la puntualidad a las y los enlaces de las instancias ejecutoras se procede a la revisión de las estrategias de las cuales son responsables de acuerdo a su hora de llegada a la reunión de trabajo.
5. Enlace de la Procuraduría de Protección reporta en la plataforma SIIMPLE, destaca que se reportan actividades asociadas a la estrategia **407** en materia de reportes sobre maltrato infantil, los tipos de maltrato que les llega y las acciones que generan al respecto. Recordamos en la reunión que ya se hizo una valoración a las recomendaciones de Seguimiento y Evaluación por parte de la PPDNNA sobre las acciones de prevención. De la **408** menciona que no están realizando reporte y que las atribuciones de prevención desde marzo de 2017 son de la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez y Desarrollo Comunitario.
6. Sobre la estrategia **409**, enlace de la PPDNNA menciona que las acciones que realizan en materia de orientación en materia familiar tal vez sean susceptibles de reportarse en esta estrategia pero que lo están revisando para fundamentarlo en un oficio, ya que dentro de los servicios de orientación se llegan a alcanzar acuerdos con la población usuaria que puedan ser considerados como servicios de mediación.
7. Sobre la estrategia **410** se señala por parte de la PPDNNA que la Campaña DIFIN AL MALTRATO se adecuó muy bien a lo mandado por la estrategia y solicita orientación respecto a los probatorios que puedan ampliar la evidencia de la realización de esta campaña, tales como evidencia fotográfica.
8. Sobre la estrategia **421** “Garantizar que los procesos de acogimiento, residencia y adopción se realicen con los más altos estándares internacionales en materia de derechos de las niñas, niños y jóvenes”, aunque no está priorizada en el plan de

trabajo, hay reporte disponible en la plataforma: 'Se continua brindando atención por el Centro de Estancia Transitoria (CET), por lo que en cumplimiento al Acuerdo A/017/2016 Del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establece el procedimiento a través del cual la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes realizará la canalización de niñas y niños que se encuentren en situaciones de abandono, conflicto, desamparo, daño o peligro, relacionados con averiguaciones previas o carpetas de investigación, al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, los procesos de acogimiento se realizan a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, asimismo, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con un Procedimiento de Viabilidad de Adopción para niñas y niños expósitos”.

9. Sobre la estrategia **422**, nos recordamos en el Espacio que en el acta de acuerdos de la Cuarta sesión ordinaria la Procuraduría General de Justicia fundamentó que no tienen atribuciones para la implementación de la misma.
10. Sobre la **423**, se revisa el reporte realizado por la PGJDF para el primer y segundo semestre 2017. Desde la facilitación del Espacio se menciona que si esta actividad se basa en un documento de UNICEF, lo mejor sería que aclararan a qué documento se refieren.
11. Sobre la estrategia **424**, enlaces de la PGJ señalan que no tienen atribuciones para “Desarrollar un programa integral de atención a adolescentes, con el enfoque de derechos humanos, que les permita contar con elementos educativos, culturales y laborales para la construcción de su proyecto de vida”. Desde la facilitación se solicita a los enlaces de la Procuraduría General de Justicia, que verifiquen en su dependencia si se envió un oficio a la titular de la Secretaría Ejecutiva para fundamentar que no tienen atribuciones para implementar dicha estrategia, ya que en la Cuarta sesión ordinaria no quedó registrado un criterio para la PGJ al respecto.
12. Sobre la estrategia **421**, la enlace de la Junta de Asistencia Privada señala que la Junta envió el oficio 6773 a la titular de la Secretaría Ejecutiva para señalar que no tiene atribuciones para la implementación de esta estrategia.
13. Sobre la estrategia **422**, la enlace destaca la vinculación entre la JAPDF y el DIFCDMX en unas mesas de trabajo para abonar a los lineamientos publicados en Gaceta. La estrategia se sigue trabajando. La enlace de la PPDNNA toma nota de estas mesas y señala que el Lic. Mauricio Santillán le dará seguimiento. Lo que

puede hacer es solicitar que el Lic. Santillán designe a un enlace para darle continuidad a estas mesas.

14. De la estrategia **423**, la enlace de la JAPDF amplía el reporte realizado en la plataforma para los dos semestres de 2017 y señala que el cumplimiento de la estrategia es una acción permanente de la Junta. Se da lectura a las recomendaciones de Seguimiento y Evaluación. Posteriormente, se señala que para el segundo semestre 2017 se lanzó un programa sobre el derecho a la identidad con el apoyo de la PGJ, del IASIS y del Registro civil para acreditar o restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes.
15. Sobre la estrategia **424**, la enlace de la JAPDF señala que también para esta estrategia se reportó el programa sobre derecho a la identidad.
16. De las estrategias donde está señalado SIPINNA como responsable, recordamos que este Sistema ya envió en el mes de marzo el oficio SIPINNA-CDMX/SE/050/2018 a Rosario I. Ortiz Magallón donde el Secretario Ejecutivo del Sistema señala que con fundamento en los artículos 103 y 109 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, SIPINNA carece se atribuciones para dar cumplimiento a las estrategias **405** y **408**.
17. Enlace de SIPINNA reporta actualización de acciones en lo que refiere a su Protocolo de protección. Se están empleando los objetivos del 25 al 25 para generar contenidos para su programa de protección que está en construcción y para la elaboración de seminarios permanentes encaminados a la generación de insumos para el programa de protección.
18. Desde Secretaría Ejecutiva se hace un llamado a los enlaces de SIPINNA para no dejar de asistir al Espacio de Participación dada la importancia del Sistema en la elaboración del Programa de Protección para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México y se reitera la disposición para coadyuvar con la realización de actividades como las mesas de trabajo que llevaba a cabo SIPINNA durante 2017.
19. De las estrategias reportadas por la Delegación Miguel Hidalgo **406**, **407** la enlace menciona que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de junio de 2017 el Protocolo de Actuación de Autoridades y personal para la salvaguarda de la integridad y atención de los niños y niñas respecto a actos de carácter sexual inscritos en instalaciones a cargo de la delegación Miguel Hidalgo. Se realizó la 2ª Sesión del Sistema Delegacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Miguel Hidalgo (SIDEPINNA). Desde la facilitación del Espacio se

sugiere que se amplíe la información respecto de la fecha, lugar y temas tratados. La enlace de la delegación menciona que esta información sí se proporcionó como evidencia: en vínculo de la Gaceta Oficial donde se publicó el protocolo y una fotografía de la sesión del SIDEPINNA.

20. Se realiza una observación para mejorar el reporte de la Delegación Miguel Hidalgo con la perspectiva del enfoque de derechos humanos consistente en dejar de llamar a niñas, niños y adolescentes menores o infantes y reconocerles como sujetos de derechos, el género, especialmente en el caso de niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Asimismo tener cuidado con la utilización del término beneficiar ya que se puede interpretar desde el asistencialismo.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. Desde la Secretaría Ejecutiva se compartirá el Excel que contiene el concentrado del reporte de las estrategias del capítulo 23 para el semestre 2-2017, así como el acta de la cuarta sesión ordinaria para la triangulación de la información de la plataforma con los criterios aprobados.
2. Se elaborará desde la Secretaría Ejecutiva un oficio para del DIFCDMX para solicitar la designación de un o una enlace de la Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo y Centros de Asistencia Social para dar seguimiento a la implementación de la estrategia **424**.
3. Enlaces de PGJ aclararán qué documento de UNICEF toman como base para la implementación de la estrategia **423** y si se envió un oficio a la titular de la Secretaría Ejecutiva para aclarar sus atribuciones en la estrategia **424**.

PRÓXIMA REUNIÓN: por definir		
Fecha:	Hora:	Lugar:
OBJETIVO:		